

CONTRATO DE COMPRAVENTA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 22 VEINTIDOS DE JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE **EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“EL COMPRADOR”**, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL **SEÑOR GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA** Y POR OTRA PARTE **MEDALLAS METALUGIA CREATIVA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL **C. LUIS ISRAEL VILLASEÑOR HERRERA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL VENDEDOR”**, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **COMPRAVENTA**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL COMPRADOR” a través de su Director General y Representante Legal:

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 177191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- 1.2 Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
- 1.3 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente contrato a través de su Director General y representante legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco, Administración 2015-2018, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del año 2016.
- 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.
- 1.5 Que la finalidad del presente contrato es establecer, las bases y lineamientos para la compraventa de Medallas Commemorativas para las Carreras Serial Extremo – Urbano y eventos organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; ya que mediante Licitación Pública Nacional No. 010-2018 de fecha 21 veintiuno de junio de 2018 dos mil dieciocho, previa convocatoria y cumpliendo con la normatividad aplicable, determinó que el proveedor ganador es **“EL VENDEDOR”** motivo por el cual se realiza la adquisición.

II. “EL VENDEDOR” a través de su Administrador General Único:

- 2.1 Que es una persona moral legalmente constituida, mediante Póliza número 136 ciento treinta y seis, del libro I, de fecha 10 diez de octubre de 2006 dos mil seis ante el Corredor Público Número 49 Cuarenta y nueve el Lic. Gerardo Ramírez Organista del Estado de Jalisco, cuyo objeto social entre otros es el ejercicio del comercio en general; la compra, venta, fundición, industrialización, maquila, permuta, distribución, comisión, mediación, consignación, representación, montaje, instalación, montaje, instalación, tráfico mercantil, y comercio en general de toda

clase de productos metálicos y de madera, así como de sus accesorios plásticos, textiles y de cualquier otro material.

2.2 Que el C. Luis Israel Villaseñor Herrera, tiene el carácter de Administrador General Único de la persona moral y lo acredita mediante la Póliza señalada en la Declaración 2.1 de este Contrato, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad que no le ha sido revocado ni modificado, y para efectos del presente acto jurídico se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número de folio 0000078744602.

2.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es clave MCR0610106N6.

2.4 Que sabe y conoce el objeto del **"EL COMPRADOR"**, y por ello, manifiesta su interés en vender Medallas Commemorativas para las Carreras Serial Extremo – Urbano y eventos organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; ya que mediante Licitación Pública Nacional No. 010-2018 de fecha 21 veintuno de junio de 2018 dos mil dieciocho, ya que en su actividad comercial se encuentra la comercialización del producto licitado.

2.5 Que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato de compraventa y obligarse en los términos del mismo, que está previsto por las disposiciones contenidas en los artículos 1850, 1851, 1853, 1854, 1855, 1857, 1859, 1863, 1868 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

2.6 Que el domicilio fiscal y legal para todos los fines de este contrato es el ubicado en el número 2147 de la calle Carlos A Carrillo, Colonia Lomas de Polanco, en la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44960, número de teléfono 31240413.

Declaran las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-"EL VENDEDOR" se obliga a entregar material, física y jurídicamente a **"EL COMPRADOR"** de las medallas tal como se señala en los **Anexos 1, 2 y 3**, mismos que forman parte integrante del presente instrumento jurídico. En el entendido que las cantidades pueden variar y se respetara el costo presentado en la propuesta económica.

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.-"EL COMPRADOR" pagará al **"EL VENDEDOR"** la cantidad total a pagar de un total de \$ 812,645.00 (ochocientos doce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. tal como se desprende de la cotización presentada por parte de **"EL VENDEDOR"**, medallas que serán utilizadas por **"EL COMPRADOR"** en lis evento denominados Carreras Serial Extremo – Urbano y eventos organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; ya que mediante Licitación Pública Nacional No. 010-2018 de fecha 21 veintuno de junio de 2018 dos mil dieciocho; mismo que se pagara conforme a la entrega de las medallas y a la orden de compra emitida por **"EL COMPRADOR"**, el pago se hará 20 veinte días después de haber realizado la entrega física de las medallas; **"EL VENDEDOR"** deberá presentar la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en vigor.

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA DE LA MERCANCÍA.- Ambas partes acuerdan que el compromiso de entregar las medallas será en base al **Anexo 2** el cual forma parte integrante del presente contrato; el lugar para entregar las medallas será en el almacén de **"EL COMPRADOR"** el cual se ubica en la calle San Isidro número 1100 esquina Manuel M. Tortolero, Colonia Tepeyac (también conocida como el paraíso), Zapopan,

Jalisco, Código Postal 45150, que cuenta con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o donde lo indique **"EL COMPRADOR"** por cuestiones de operatividad.

CUARTA.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA RELACION CONTRACTUAL.- Iniciará el 21 veintuno de junio de 2018 dos mil dieciocho y concluirá el día 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

QUINTA.- DE LA RESPONSABILIDAD.- "EL VENDEDOR" será el único responsable de la entrega material de las medallas descritas en la cláusula primera del presente contrato, así como de que se entreguen en las fechas estipuladas, cumplan con diseño proporcionado y con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria emitida para tal efecto, y está obligado a responder de los daños, perjuicios y/o vicios ocultos por deficiencia de calidad o por la no entregar de las medallas con listón incluido de premiación en la fecha acordada, asimismo se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de terceros sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

SEXTA.- DE LOS IMPREVISTOS.- "EL VENDEDOR" se compromete a absolver y solventar cualquier trabajo o servicio adicional o complementario que surgiere y que ocasione incremento en el costo pactado.

SÉPTIMA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.- Las partes quedan obligadas en los términos del presente contrato de compraventa sujetándose a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco por tratarse de un contrato de naturaleza civil.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL VENDEDOR" Se compromete a que toda la información y documentación que por razón del presente contrato se genere, es estrictamente confidencial y propiedad del **"EL COMPRADOR"**, por lo que de ninguna manera podrá publicarse, ni comentarse con personas físicas o jurídicas ajenas a las partes so pena de responder de daños y perjuicios que pudieran provocarse independientemente del delito que resultare.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Será causal de rescisión que ambas partes no cumplan con cualquiera de sus obligaciones contratadas en las cláusulas del presente contrato. De ser por parte de **"EL VENDEDOR"** el incumplir con el tiempo de entrega en las fechas pactadas en la convocatoria emitida para tal efecto de las medallas con listón incluido de premiación, calidad del producto, el precio estipulado y en la convocatoria que se expidió para llevar a cabo la licitación Pública Nacional No. 010-2018, se hará acreedor a una sanción económica tal como se establece en la Convocatoria en el numeral 22.4, la cantidad deberá ser entregada a **"EL CLIENTE"** a más tardar 02 dos días hábiles, posteriores a la fecha que se llevó a cabo el incumplimiento o se haya detectado la anomalía, mediante cheque certificado o de caja, o en su caso a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal efecto proporcione **"EL COMPRADOR"**, con independencia de procederse a la rescisión del presente contrato y demás consecuencias legales que se generen.

DÉCIMA.- DEL CUMPLIMIENTO Y LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-"EL VENDEDOR" no podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada durante la vigencia el presente instrumento jurídico, por lo que **"EL VENDEDOR"** se obliga a que durante la vigencia del contrato y/u orden de compra de las medallas con listón incluido de premiación, no podrá realizar modificaciones en las tarifas y cuotas, ni a las condiciones ofrecidas a **"EL COMPRADOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente previsto en el mismo, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial del Estado,

por lo que renunciaron a cualquier fuero y jurisdicción que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Previa lectura y enteradas las partes de su contenido alcances legales, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo que se firma en 04 cuatro fojas útiles por una sola cara y de común acuerdo, ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 28 veintiocho de junio de 2018 dos mil dieciocho.



“EL COMPRADOR”



GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

“EL VENDEDOR”



LUIS ISRAEL VILLASEÑOR HERRERA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

“TESTIGOS”



GABRIEL ANTONIO AGUILAR FLORES
DIRECTOR JURÍDICO



JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO



Consejo Municipal del Deporte
 LA POPAL EN MOVIMIENTO

ANEXO 1
 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 010

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
28,300	<p>17,300 MEDALLAS PARA EL SERIAL EXTREMO RURAL:</p> <p>a) Fabricada en zamac b) 6cm de Diámetro a 2 caras, bidimensionales, el fondo del anverso liso y la letra; el fondo del reverso craquelado y con el nombre de la carrera. c) 04 mm de espesor, incluyendo el bisel del reverso d) Terminado en plata antigua e) Diseño con aplicación de pintura, según el número de la fórmula de color correspondiente a cada letra que se encuentra al anverso, y en el reverso el diseño del logotipo de la carrera f) Listón de 2 cm de ancho y 85 cm de largo, sublimado en ambas caras, cosido a la medalla, según diseño autorizado. g) Empaque celofán individual h) Letra de 3.3 ml i) Bisel de la letra 1 ml j) Según diseño autorizado.</p> <p>3,000 MEDALLAS PARA LA CARRERA Y CAMINATA DE LA FAMILIA:</p> <p>a) Fabricado en zamac b) 6cm de diámetro a 2 caras bidimensionales, el anverso con el nombre de la carrera y el reverso los logotipos institucionales. c) 04 mm de espesor incluyendo el bisel del reverso d) Terminado en plata antigua, el fondo del anverso liso y el fondo del reverso craquelado e) Listón de 2 cm de ancho y 85 cm de largo, sublimado en ambas caras, cosido a la medalla, según diseño autorizado. f) Empaque celofán individual g) Según diseño autorizado h) Según diseño autorizado</p> <p>8,000 MEDALLAS GÉNERICAS INSTITUCIONALES</p> <p>a) Fabricado en zamac b) 3cm de diámetro a 2 caras bidimensionales, el anverso con el logotipo institucional de COMUDE Zapopan y el reverso el logotipo institucional del H. Ayuntamiento de Zapopan c) 02mm de espesor, incluyendo el bisel d) Terminado en plata antigua e) Listón de 2cm de ancho y 85 cm de largo, sublimado en ambas caras, cosido a la medalla, según diseño autorizado f) Empaque celofán individual g) Según diseño autorizado</p>	<p>El diseño tanto de la medalla como el listón, será entregado en la Junta Aclaratoria.</p> <p>La muestra física que se está solicitando en el punto 8.3.1 de las bases, será el diseño autorizado de la medalla de la "Carrera y Caminata por la Familia", "Carrera de Extrema Fiebre del Elore" y "Medalla Genérica Institucional" conforme al número de la fórmula aprobada que se otorgará en la Junta Aclaratoria.</p>

Condiciones:

Criterios de evaluación:

- Evaluación binaria.
- Evaluación por puntos, 0
- Evaluación por porcentajes, 0
- Costo Beneficio.

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan

Unidad Deportiva Argal "Zapopan" Rancho Tabaschinesí
 Cerro de Monte, Manuel Gómez Mirón #1267 C.P. 45105
 Col. La Palmita Norte Zapopan, Jalisco
 Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 21 00



Comude Zapopan Oficial

@ComudeZapopan

www.comudezapopan.gob.mx

Anexo 2



Consejo
Municipal
del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

ANEXO A

CALENDARIO DE EVENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 010

EVENTO	FECHA DE LA CARRERA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
CARRERA Y CAMINATA POR LA FAMILIA	15 DE JULIO DE 2018	3,000	6 DE JULIO DE 2018
CARRERA EXTREMA FERIA DEL ELOTE 2018	19 DE AGOSTO DE 2018	2,800	3 DE AGOSTO DE 2018
CARRERA EXTREMA RÍO BLANCO SAN ESTEBAN 2018	07 DE OCTUBRE DE 2018	2,000	31 DE AGOSTO DE 2018
CARRERA EXTREMA LAS MESITAS	11 DE NOVIEMBRE DE 2018	2,000	31 DE AGOSTO DE 2018
CARRERA POR LA INDEPENDENCIA GDL-2018	16 DE SEPTIEMBRE DE 2018	500 (PARA NIÑOS) 5,000 (PARA ADULTOS)	31 DE AGOSTO DE 2018
CARRERA POR LA FUNDACION ZAPOPAN 2018	09 DE DICIEMBRE DE 2018	500 (PARA NIÑOS) 4,500 (PARA ADULTOS)	31 DE AGOSTO DE 2018
EVENTOS DEPORTIVOS		8,000	20 DE JULIO 2018
TOTAL DE MEDALLAS: 28,300			



Gobierno de
Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan

Unidad Deportiva Ángel Zapopan Romero (Tadachinas)
Periférico Norte, Manuel Gómez Morán 41467 CP 45195
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 30 55 03 50 v 19 81 22 00



Comuna Zapopan Oficial



@ComunaZapopan



www.comunazapopan.gob.mx

Cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas para la licitación: "LPN 010 ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS PARA LAS CARRERAS SERIAL EXTREMO - URBANO Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

PROVEEDOR	METALURGIA CREATIVA	GRABARTE
MEDALLA PARA EL SERIAL RURAL EXTREMO		
TOTAL 17,300		
FABRICADA EN ZAMAK	SI	SI
6CM DE DIÁMETRO A 2 CARAS, BIDIMENSIONALES	SI	DIÁMETRO: DESIGUAL 5.9 CM A 6.1 CM BIDIMENSIONALES: SI
04 MM DE ESPESOR, INCLUYENDO EL BISEL DEL REVERSO	SI	DESIGUAL: DE .39 A .43
TERMINADO EN PLATA ANTIGUA	SI	SI
DISÑO CON APLICACIÓN DE PINTURA	SI	SI
NÚMERO DE FÓRMULA A LA LETRA QUE SE ENCUENTRA AL ANVERSO Y EN EL REVERSO EL DISÑO	SI	SI
DEL LOGOTIPO DE LA CARRERA	SI	SI
EL FONDO DEL ANVERSO LISO Y EL FONDO DEL REVERSO CRAQUELADO	SI	SI
LISTÓN DE 1.8 CM DE ANCHO Y 85 CM DE LARGO, SUBLIMADO EN AMBAS CARAS, COSIDO A LA	SI	1.9 CM ANCHO * 85 CM LARGO SUBLIMADO AMBAS CARAS, COSIDO A LA MEDALLA: SI
EMPAQUE CELOFÁN INDIVIDUAL	SI	SI
SEGÚN DISÑO AUTORIZADO: MUESTRA FÍSICA LETRA "P"	SI	BISEL LETRA: DESIGUAL 8 MM A .9 MM ARO 1.1 * 0.25 CM
MEDIDAS: 3.3 ML BISEL, ARO 1.3 CM * 0.6 CM	SI	SI
PRECIO UNITARIO	\$ 31.45	\$ 20.00
TOTAL POR 6, 800 MEDALLAS	\$ 213,860.00	\$ 136,000.00
TOTAL POR 17,300	\$ 644,085.00	\$ 346,000.00

Anexo 3

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas para la licitación: "LPN 010 ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS PARA LAS CARRERAS SERIAL EXTREMO - URBANO Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

PROVEEDOR	METALURGIA CREATIVA	GRABARTE
-----------	---------------------	----------

MEDALLA PARA EL SERIAL URBANO EXTREMO	METALURGIA CREATIVA	GRABARTE
TOTAL 13,500		
FABRICADA EN ZAMAK	SI	SI
6CM DE DIÁMETRO A 2 CARAS, BIDIMENSIONALES	SI	DIÁMETRO: DESIGUAL DE 5.7 A 6.1 CM BIDIMENSIONALES: SI
04 MM DE ESPESOR, INCLUYENDO EL BISEL DEL REVERSO	SI	DESIGUAL: .34 A .44
TERMINADO EN PLATA ANTIGUA	SI	SI
EL ANVERSO CON EL NOMBRE DE LA CARRERA Y EL REVERSO LOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	SI	SI
EL FONDO DEL ANVERSO LISO Y EL FONDO DEL REVERSO CRAQUELADO	SI	SI
LISTÓN DE 1.8 CM DE ANCHO Y 85 CM DE LARGO, SUBLIMADO EN AMBAS CARAS, COSIDO A LA MEDALLA, SEGÚN DISEÑO AUTORIZADO.	SI	LISTÓN: 1.9 ANCHO * 85 CM LARGO SUBLIMADO ANBAS CARAS SI
EMPAQUE CELOFÁN INDIVIDUAL	SI	SI
SEGÚN DISEÑO AUTORIZADO: MUESTRA FÍSICA CARRERA Y CAMINATA POR LA FAMILIA	SI	SI
MEDIDA DE ARO 1.3 CM * 0.5 CM	ARO 1.29 CM * 0.57 CM	ARO: .8 * .14
PRECIO UNITARIO	\$ 30.03	\$ 20.00
TOTAL POR 13,500 MEDALLAS	\$ 405,405.00	\$ 270,000.00
TOTAL	\$ 90,000.00	\$ 60,000.00

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

Cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas para la licitación: "LPN 010 ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS PARA LAS CARRERAS SERIAL EXTREMO - URBANO Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

PROVEEDOR	METALURGIA CREATIVA	GRABARTE
-----------	---------------------	----------

MEDALLA GÉNERICA INSTITUCIONAL TOTAL: 8,000			METALURGIA CREATIVA			GRABARTE		
FABRICADA EN ZAMAK			SI			SI		
4CM DE DIÁMETRO A 2 CARAS BIDIMENSIONALES			4.03 CM			DESIGUAL DE 4.1 A 3.9 CM		
3MM DE ESPESOR, INCLUYENDO EL BISEL DEL REVERSO			SI			DESIGUAL .31 A .34		
TERMINADO PLATA ANTIGUA			SI			SI		
EL FONDO DEL ANVERSO LOGO DE COMUDE ZAPOPAN Y EL FONDO DEL REVERSO LOGO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MANERA VERTICAL			SI			SI		
LISTON DE 1.8 CM DE ANCHO Y 85 CM DE LARGO, SUBLIMADO EN AMBAS CARAS, COSIDO A LA MEDALLA, SEGÚN DISEÑO AUTORIZADO			MEDIDAS SI, SUBLIMADO AMBAS CARAS: NO			LISTON: 1.6 * 85 SUBLIMADO AMBAS CARAS: NO		
EMPAQUE CELOFÁN INDIVIDUAL			SI			SI		
SEGÚN DISEÑO AUTORIZADO: MUESTRA FISICA DE UNA MEDALLA GÉNERICA			EXTERIOR: 1.42 INTERIOR: .5			EXTERIOR: .9 INTERIOR: .4		
MEDIAS: ARO 1.3 CM * 0.5 CM								
PRECIO UNITARIO			\$ 22.32			\$ 14.00		
TOTAL			\$ 178,560.00			\$ 112,000.00		
PROPUESTA ECONOMICA								
SUBTOTAL			\$ 812,645.00			\$ 518,000.00		
IVA			\$ 130,023.20			\$ 82,880.00		
GRAN TOTAL			\$ 942,668.20			\$ 600,880.00		

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.